



SISTEMA ELECTRONICO DE VACUNACION DE PUERTO RICO ACUERDO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD



Trasfondo

El Sistema Electrónico de Vacunación de Puerto Rico (PREIS por sus siglas en inglés) es un sistema de información de vacunas administradas a la población que se utiliza como instrumento para medir y aumentar los niveles de vacunación apropiadas en niños preescolares, escolares y adultos de nuestra población. La fuente principal de información que se utilizará para alimentar el sistema es el Registro Demográfico de Puerto Rico, salvo que los padres, el guardián o el tutor legal del niño objeten el uso de la información.

Este Registro se establece conforme la autorización brindada por los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés). El propósito de este sistema es el de contar con una herramienta de trabajo para prevenir, suprimir y conducir actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunas. Los CDC han autorizado al Departamento de Salud de Puerto Rico a utilizar dicho sistema y a adaptarlo según sus necesidades. Como requisito de participación de este sistema electrónico de intercambio de información, cada institución educativa (escuelas, centros de cuidado, "Head Start" y universidades), y proveedores de la salud, deberán de completar y firmar este acuerdo de confidencialidad y seguridad. Este acuerdo estará suscrito entre el representante designado por el Sistema Electrónico de Vacunación de Puerto Rico, conocido como PREIS por sus siglas en inglés y por el representante designado y autorizado por parte de cada institución educativa o proveedor de salud. La información de este sistema es confidencial. El firmar este documento conlleva conocimiento detallado sobre el uso de la data contenida en el sistema. El incumplir con los requisitos de confidencialidad y seguridad por parte del usuario, la entidad de salud o la institución educativa conllevaría el cese inmediato de la participación y uso del sistema y podría tener como resultado penalidades civiles o criminales por la divulgación inapropiada de información relacionada a la salud.

II. Notificación

La protección de la privacidad del cliente y la seguridad de la información contenida en el PREIS es de alta prioridad para el Departamento de Salud de Puerto Rico. La solicitud para obtener el certificado de nacimiento (RD-78) así como el certificado de nacimiento, contiene información y notificación a los padres, guardianes o custodios legales que la información contenida en ambos documentos será recopilada en el PREIS.

El record de vacunas administradas (P-VAC-1) provisto por la División de Vacunación o por el PREIS incluye información a los padres, guardianes o tutores legales que cualquier visita para recibir vacunas será documentada para ser compartida entre los proveedores de servicios de vacunación. El padre, guardián o tutor legal puede requerir que la información no sea incluida en el sistema.

III. Acceso y divulgación de la información en el registro

La información contenida en el PREIS solo podrá ser utilizada para los siguientes propósitos:

1. Para proveer servicios de vacunación al cliente, incluyendo recordatorios de próximas visitas.
2. Permitir que las instituciones educativas puedan determinar el estatus de vacunación de forma individual de cada estudiante.
3. Proveer o facilitar el pago por la administración de vacunas.
4. Compilar y diseminar información estadística del estatus de vacunación en grupos o en áreas geográficas.
5. Ayudar a los proveedores a mantener actualizado las series de vacunas incluyendo validaciones históricas y en tiempo real basado en un esquema de vacunación predeterminado.
6. Eliminar duplicados de vacunas administradas.

El uso de PREIS está prohibido para cualquier uso no relacionado a la salud y ningún usuario debe intentar copiar la base de datos sin el consentimiento del Departamento de Salud.

Usuario – se define como toda persona con acceso al sistema PREIS, ésta debe registrarse y firmar un acuerdo de seguridad y confidencialidad.

Los usuarios son catalogados en las siguientes categorías:

1. Proveedores de vacunación (ambos público y privados)
2. Organizaciones de cuidado dirigidos (HMO)
3. Acceso condicional, (Centros de Cuidado de Niños y de envejecientes, Head Start y hogares sustitutos.)
4. Instituciones educativas, públicos y privados.
5. Empleados del Departamento de Salud y sus agentes autorizados (Ej. Empleados OIAT, Empleados Vacunación, etc.)

La siguiente tabla especifica los diferentes tipos de acceso permitido a cada grupo de usuarios.

TIPO DE USUARIO	VER VACUNAS ADMINISTRADAS	ASPECTOS DEMOGRAFICOS	AÑADIR/ EDITAR INFORMACION
Proveedores	[]	[]	[]
HMO	*	*	[]
Instituciones Educativas	[]	[]	[]
Acceso Confidencial	*	*	
Empleados de Salud	[]	[]	[]
Manejador Récord Electrónico	[]	[]	[]

[] Autorización para acceder todo tipo de información

* Autorización limitada a algunas pantallas donde la información de los contactos ha sido removida.

Ver las vacunas: Significa que el usuario tiene autorización para ver el historial completo de vacunación y su status (independientemente esté al día o no en sus vacunas y en las vacunas recomendadas).

Ver aspectos demográficos: Significa que el usuario puede ver información del cliente, incluyendo el nombre del cliente, fecha de nacimiento, el nombre de soltera de la madre, dirección y número telefónico.

Añadir o Editar Información Significa que el usuario puede añadir nuevas vacunas al récord del cliente y editar vacunas previamente administradas. Si una vacuna fue entrada al récord como de nueva administración y la misma provino del inventario del proveedor, ningún otro proveedor podrá editar la vacuna. Los proveedores podrán editar las vacunas previamente administradas que no han sido administradas por el Estado. Los usuarios podrán añadir récords de nuevos clientes en la base de datos de PREIS modificar o actualizar algunos detalles ya entrados al sistema.

IV. Participación del Usuario

Todo individuo o entidad que desee participar como usuario del PREIS debe firmar y cumplir con el acuerdo de seguridad y confidencialidad del PREIS. Cualquier usuario del sistema que viole el acuerdo de seguridad y confidencialidad estará sujeto a que se le revoque el permiso de acceso y pudiera resultar en penalidades civiles y/o criminales por hacer uso incorrecto de información confidencial.

El acuerdo de seguridad y confidencialidad de PREIS debe ser firmado por un representante autorizado de la entidad de servicios de salud o de la institución educativa previo a cualquier adiestramiento en uso y acceso a la base de datos. Al menos una persona de cada entidad debe completar el adiestramiento de PREIS antes de obtener permiso de acceso. El acceso al sistema deberá ser otorgado por el administrador de datos del Programa de Vacunación. El administrador de datos mantendrá un expediente con los acuerdos de seguridad y confidencialidad firmadas por los usuarios del sistema. Estos acuerdos deberán ser **renovados todos los años**.

Solamente se le dará acceso ilimitado al sistema al personal con funciones de proveer servicios de vacunación. Todo personal incluyendo los permanentes, temporeros, voluntarios, contratistas y consultores se les requerirá firmar el acuerdo de confidencialidad y seguridad antes de tener acceso a la información del registro.

Se le proveerá, además, el Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación del Departamento conforme a la práctica de seguridad electrónica de la agencia como entidad cubierta bajo las disposiciones de la "Health Insurance Portability Accountability Act" (HIPAA) conforme a la práctica de Puerto Rico.

Cuando un empleado renuncie al trabajo o sea trasladado, su permiso de acceso será suspendido de inmediato. Cualquier empleado que solicite algún tipo de licencia que exceda los seis meses deberá notificarlo al administrador de datos por lo menos un día de anticipación y a su cuenta se le dará una codificación de inactivo. A los usuarios que no utilicen su cuenta por más de 60 días consecutivos sus cuentas serán automáticamente inactivadas.

El acceso al registro solo será permitido a través de los procesos establecidos. A cada persona que se le conceda acceso deberá contar con una codificación de identificación y una contraseña.

El compartir esta identificación y contraseña no será permitido. A los usuarios les está prohibido divulgar información sobre los códigos de acceso o protocolos del sistema a personas no autorizadas. Los administradores de datos se asegurarán de que los usuarios han sido adecuadamente adiestrados para usar correctamente el sistema y que no tengan un nivel de acceso mayor al necesario para realizar sus deberes requeridos.

La información clasificada solo será accesible al personal del Departamento de Salud, a sus agentes o a sus usuarios autorizados. Solicitud de información para propósitos investigativos que van más allá del acceso de los proveedores deberá ser solicitado al director del Programa de Vacunación. La información en el sistema que identifique a los clientes no será divulgada a personas no autorizadas, incluyendo agencias policiales sin la aprobación del director del Programa de Vacunación. Toda orden judicial o legal relacionada a la data contenida en PREIS y solicitada a los usuarios debe ser traída a la atención del staff de vacunación quien a su vez consultaría con la División Legal del Departamento de Salud.

Si un padre, guardián o custodio legal decide limitar el acceso de la información a un proveedor en particular, que no sea del Departamento de Salud, la limitación será honrada. El padre, guardián o custodio legal tiene el derecho de examinar cualquier información del cliente contenido en PREIS y de encontrar un error así indicarlo al proveedor. El proveedor corregirá el error o pondrá una nota en el récord como que hay un desacuerdo con la información en el récord.

El registro no será utilizado para localizar a ningún cliente a menos que se apruebe la divulgación de la información por un miembro del equipo de trabajo de PREIS, esto acorde con las leyes aplicables y/o el consentimiento del padre, guardián o custodio. El personal del Departamento de Salud y sus agentes autorizados auditará las actividades relacionadas con PREIS para mantener la seguridad de sus datos. Cada empleado del Departamento de Salud o agente autorizado con acceso al sistema firmará un acuerdo de seguridad y confidencialidad.

El abajo firmante ha leído, entendido y está de acuerdo con regirse por este Acuerdo de Seguridad y Confidencialidad y entienden que otros proveedores participantes tendrán acceso a la información entrada a PREIS según delineado en este documento.

Marque el tipo de acceso solicitado:

- Proveedor de Vacunas
- Institución Educativa
- HMO
- Información Confidencial
- Manejador Récord Electrónico

Nombre de la Organización

Código de la organización (Número de PIN)

Nombre de la Persona Autorizada

Firma Persona Autorizada

Fecha de la Firma

Dirección de E-mail

Teléfono